

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TELEMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021.-

En Villa del Río, a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local y bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren telemáticamente los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D^a. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Rafael Moya Moyano, D^a. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D^a. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a. Guadalupe Vivar Rael y D^a. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

No asiste D. Jesús Morales Molina, justificando el Sr. Alcalde su ausencia, por motivos personales.

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28/01/2021).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada NO se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4º.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE DE 2020.

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obran los informes del Sr. Interventor que da lectura en este Pleno a los datos más relevantes y se dan por enterados, manifestando que el periodo medio de pago del segundo trimestre ha sido de **5'18 días**.

5.-DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.

Sobre este asunto, ha sido remitido a los Sres. Concejales copia del expediente y del Decreto de aprobación de la liquidación, en el que constan los principales datos que arroja la liquidación, a saber superávit, Remanente de Tesorería para gastos generales y los fondos líquidos de Tesorería euros. Asimismo informa que se cumple la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límites de endeudamiento.

Queda, por tanto, dada cuenta de la liquidación.

6º.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RPT PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE TESORERÍA MEDIANTE FHN.

Seguidamente, se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 17 de febrero de 2021, desarrollando su contenido y que en su tenor literal dice:

"**VISTO.**- el requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración Local recibido en el Registro de Entrada y que da lugar a la incoación de este expediente, en el que se indica que: de conformidad con el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su apartado 1.b) "Son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

...

b) El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, **tesorería** y recaudación."

CONSIDERANDO.- que de conformidad el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Administración Local con habilitación de carácter nacional en su artículo 5 las funciones de tesorería y recaudación y en el artículo 14 los puestos de Tesorería en las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en primera o segunda, existirá un puesto de Tesorería, al que le corresponderá la responsabilidad administrativa de las funciones enumeradas en el artículo 5 de este Real Decreto y dicho puesto **deberá estar reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería.**

CONSIDERANDO.- que conforme al apartado 2 de la Disposición transitoria sexta del mismo Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, establece que las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en clase segunda, y el puesto de Tesorería no esté reservado a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a la entrada en vigor de este Real Decreto, **deberán modificar su relación de puestos de trabajo y solicitar a la Comunidad Autónoma correspondiente la clasificación del puesto como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, para su inclusión en los procedimientos ordinarios de provisión de los puestos de trabajo por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

CONSIDERANDO.- Los informes favorables de Secretaría y la indicación de los siguientes trámites que proceden que son los siguientes:

-Por la Alcaldía se formulará propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su tramitación. Dicha propuesta deberá ser objeto de negociación colectiva, citando a los representantes de trabajadores y del Ayuntamiento para que tomen conocimiento al respecto.

-La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo deberá ser informada por Intervención.

-Previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, compete al Pleno la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, por mayoría simple.

-Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma con la solicitud de **la clasificación del puesto como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, para su inclusión en los procedimientos ordinarios de provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional** respectiva y se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del presupuesto, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B



FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Por lo expuesto, se insta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que dictamine favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Modificar la Plantilla de Personal y añadir
1.-Funcionarios con habilitación de carácter estatal

1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 26 n. c.

TOTAL ESCALA 3

y por otra parte en: **2.2.-Escala Administración Especial; 2.2.1.-Subescala: Técnica**

y **SUPRIMIR:**

"2.2.1.2.-Clase Técnicos Medios

1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A2, nivel C.D. 26 n. c.

Jefe Servicio Tesorería

Total Subescala 1

SEGUNDO. Incrementar las retribuciones básicas del puesto de Tesorero a las establecidas para el grupo A1.

Establecer el complemento específico del puesto de tesorero en 7.379,40 euros, de acuerdo con la siguiente valoración:

N+F	N	DI	DE	IN	RE	PL	PE	TL
1 B	23	16	9	40	30	6	8	109 puntos

Tercero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

Denominación del puesto	TESORERO
Número de plazas	1
Naturaleza jurídica	Funcionario con habilitación de carácter estatal
Unidad orgánica a la que pertenece	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y DE TESORERÍA
Grupo de clasificación	Grupo A, Subgrupo A1
Retribuciones complementarias	Complemento de destino Complemento de destino nivel 26 Complemento específico Complemento específico anual 7.379,40 euros Complemento de productividad anual estimado (sujeto a asignación por el órgano competente) 2.433,06 euros
Forma de provisión	CONCURSO DE TRASLADO ENTRE FHN
Funciones a desarrollar	RD 128/2018, DE 16 DE ABRIL

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B



FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021

TERCERO. Publicar íntegramente las modificaciones aprobadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Solicitar a la Comunidad Autónoma la clasificación del puesto como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, para su inclusión en los procedimientos ordinarios de provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional."

Sometido el asunto a votación, sin que se promueva debate, es aprobada por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.

7º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2021, DECRETO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES DE TESORERÍA.

A continuación, por el Sr. Alcalde se indica a D^a M^a José Jurado, Portavoz del Grupo municipal socialista que haga un resumen explicativo del contenido de la propuesta de modificación del presupuesto. La propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 23 de febrero de 2021, en su tenor literal dice:

"VISTO.- Teniendo en consideración que con fecha 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados avaló el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre sobre la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por la cual, con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021.

Desde esta Alcaldía se estima necesario realizar en presente expediente de crédito extraordinario que permitirá asumir en este ejercicio gastos para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B

FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos del estado de gastos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
II	Gastos corrientes y servicios	41.700 €
VI	Inversiones reales	490.700 €
VII	Transferencias de capital	17.600 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VIII	Activos financieros	550.500 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones”.

La Sra. Portavoz desgrana que, con cargo a los remanentes, se van a acometer los siguientes proyectos, indicando sus importes, que consta en el expediente: gastos sanitarios y desinfección proyecto de actuación nuevo cementerio, estudios y proyectos de obras, obras de jardín anexo al cementerio primera fase, obras PFEA 2021, reposición en caminos rurales y asfaltado en vías públicas, construcción de columbarios, obras en la casa y huerta de Pedro Bueno, adquisición equipos de climatización para el centro de día, ampliación red de alumbrado en el recinto ferial y sustitución de luminaria, instalación eléctrica en la pérgola del centro de salud, adquisición vehículo de policía local, obra reposición césped campo de fútbol y para proyecto de economía baja en carbono suman 550.000 euros en total.

Pasados al turno de palabra, D. Rafael Moya si algo ha tenido de bueno esta pandemia es que se ha flexibilizado la normativa para permitir que se puedan utilizar los remanentes. Se está disponiendo de los ahorros acumulados en años y se van a gastar ahora en una tacada, aprovechando las circunstancias. Con la propuesta cerrada que les presentan, hay partidas en que no tienen su conformidad y en algunas otras con su presupuesto, como el jardín anexo al cementerio, si no se pueden mantener los jardines existentes, o el exceso invertido en la Casa de Pedro Bueno. Su crítica es que se destinen los ahorros que tantos años a costado atesorar a proyectos cerrados sin darles participación, pues ellos tienen otras consideraciones respecto de los proyectos presentados. Anuncia que se van a abstener.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B



FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021

El Sr. Alcalde aclara, respecto de las obras del jardín anexo al cementerio, que se va a dotar de unas infraestructuras mínimas tanto para almacén de bateas para servicio del cementerio, como para lugar exterior de celebración de determinadas ceremonias que necesitan más espacio y dar una imagen correcta de la entrada a la localidad.

Respecto de la Casa de Pedro Bueno, cedida temporalmente al ayuntamiento, necesita una inversión, pues estaba en estado ruinoso.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con los votos a favor del Grupo municipal socialista (5), Grupo municipal de IU (2) y la abstención del Grupo municipal de UNIDE (5).

8º.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.

Seguidamente, por D. Ginés Delgado Cerrillo y de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 23 de febrero de 2021, desarrollando su contenido y que en su tenor literal dice:

“Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el presente ejercicio de 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales del 23/02/2021 el dictamen de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2021 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B



FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.608.223
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.668.975
III	Gastos financieros	50.580
IV	Transferencias corrientes	427.186
V	Fondo de contingencia	0
VI	Inversiones reales	95.100
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	20.000
IX	Pasivos financieros	201.970
	TOTAL GASTOS	6.072.034

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	2.100.000
II	Impuestos indirectos	24.000
III	Tasas y otros ingresos	429.955
IV	Transferencias corrientes	3.429.759

V	Ingresos patrimoniales	68.320
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	0
VIII	Activos financieros	20.000
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	6.072.034

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que aparecen como Anexo en el Presupuesto.





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Tercero.- Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2021, la cual recoge, con efectos de 1 de enero de 2021, un incremento en las retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral del 0,9% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 18 y sptes. de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. La masa salarial del personal funcionario se cuantifica en 1.002.708,74 euros y 395.201,47 euros la del personal laboral.

Cuarto.- Aprobar un incremento retributivo del 0,9%, equivalente al recogido en el punto anterior, para los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial, con efectos de 1 de enero de 2021, siendo las retribuciones las siguientes:

- Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva y una retribución bruta anual de 36.337,84 euros dividida en 14 pagas.
- Segunda Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 68% y una retribución bruta anual de 24.813,60 euros dividida en 14 pagas.
- Cuarta Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 55,6% y una retribución bruta anual de 20.197,24 euros dividida en 14 pagas.

Aprobar la retribución, con efectos de 1 de enero de 2021, del puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", con una retribución bruta anual de 24.110,94 euros dividida en 14 pagas.

Quinto.- Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2021, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004."

Por parte del Concejal Delegado de Hacienda, D. Ginés Delgado Cerrillo, se da a conocer el contenido desglosado del Presupuesto que en este año, tan especial por la pandemia, se ha de adaptar por la realidad social y económica. Fruto de una visión social, real y estricta tanto de gastos como de ingresos, es un presupuesto de indudable calado social y seguridad sanitaria completa, en el que se aumentan las partidas sociales y se disminuyen las partidas de deportes y festejos por este motivo.

Apuesta fuerte por el empleo y el desarrollo económico local. Los gastos en empleo ascienden a 322.000 euros, con un programa de empleo social

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B

FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

ambicioso, 210.000 euros, bolsa de empleo dotada con 50.000 euros y plan de inclusión 62.000 euros, cifras nunca alcanzadas. La partida de Ayuda a domicilio crece enormemente, estando dotada con más de 1.156.000. Todas las concejalías reducen el gasto, salvo la de bienestar social que aumenta un 10%.

Es un presupuesto que cuenta con un programa de apoyo al desarrollo económico de la localidad, dotado con 95.000 euros, desgranados en plan de apoyo a servicios con 60.000 euros, de ayuda a la transformación digital con 10.00 euros y plan de desarrollo económico de 25.000 euros, abiertos a la ampliación.

Cuenta con un programa de Apoyo social, plan de emergencias apoyo a colectivos vulnerables y asociaciones dirigidas a la protección social.

Como siempre hemos sido un ayuntamiento solvente, se cuenta con un importante remanente, que gracias a los cambios normativos, se puede dedicar a inversiones y aportar riqueza, pues un millón de euros se van a dedicar a proyectos de inversión. No se van a gastar de golpe, sino que se vienen desarrollando proyectos de mejora. También se va a reducir deuda pendiente. Y se sigue manteniendo liquidez en la Tesorería, siendo excelente la ratio de demora en el pago de nuestras facturas.

En cuanto a la previsión de los ingresos, destaca que han sido valorados con la máxima prudencia.

A continuación, D. Rafael Moya Moyano, agradece que se les haya enviado con más antelación el borrador de presupuestos. Dice que, siendo conscientes de la realidad derivada de la pandemia, hicieron la propuesta de inclusión de una partida de hasta 150.000 euros, para atender las necesidades de los colectivos más afectados por la pandemia, sin embargo el no ha sido rotundo, ni ha habido ningún acercamiento, por lo que han de plantear una negativa a estos presupuestos, en los que no han podido ser partícipes.

Lo que menos le gusta de estos presupuestos es que nuevamente incluye una subida de los sueldos de los cargos públicos, independientemente de que sea de pequeña cuantía, pero no es de imposición legal, por lo que, en su opinión, con la que está cayendo, no deberían haberse subido el sueldo sin justificación alguna.

Lo que sí les gusta es la subida en el gasto en empleo social, pero reclaman más transparencia en su ejecución, pues no ven criterios claros, ni se les da información. Consideran que falta partida de contratación administrativa para atender a las necesidades derivadas de los programas previstos.

Considera irrelevante la bajada en el gasto de las concejalías, pues devienen de la situación existente por el dichoso virus, deberían haberse

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B



FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021

pensado programas alternativos aprecian comodidad y apoltronamiento.

En cuanto a las inversiones con fondos propios, salvo las financiadas con remanentes, las demás están minoradas. Critica que se abuse de las modificaciones de crédito. El conjunto de los presupuestos reflejan improvisación y falta de programa y objetivos a medio y largo plazo, en los que no hay directrices conjuntas y ellos no quieren ser cómplices de este presupuesto.

Seguidamente, la Portavoz socialista niega que no se les haya hecho partícipes ni que la propuesta haya sido cerrada, sino que hicieron su propuesta de programa de 150.000 euros a cambio de su abstención, pero el equipo de gobierno les pedía su voto a favor, lo que no ha sido posible. Hay gastos de adquisición de material higiénico y sanitario que este año habrá que asumir y otros que se han invertido en material inventariable que este año por tanto, avanzando el año, y para no escatimar se podrá asumir, pues trabajar con modificaciones de crédito es lo más normal y necesario. Pues circunstancias sobrevenidas determinan que se haya de hacer uso de esa figura de la modificación de créditos.

Por su parte, el Portavoz de IU comenta que esperaba el voto en contra, como oposición que es UNIDE. Sobre la subida de la remuneración de los cargos públicos, que es inapreciable, viene de disminuciones anteriores, que también les afectaron. En ningún caso la cuantía es desmesurada. Cada concejalía elabora el presupuesto de su área, sin que haya imposiciones. Y sobre el comentario de las modificaciones de crédito...también se hacían en la época en que gobernaba UNIDE, pues es optimizar los créditos que se quedan sin disponer por causas sobrevenidas. Su voto será a favor.

Replica, a D. Rafael Moya Moyano, D. Ginés Delgado Cerrillo que las modificaciones no son oscuras, ni una vía falsa para gastar y entrapar el presupuesto, y que no constituyen un fallo, sino tener la versatilidad para aplicar los créditos que puedan quedar sin gastar en empleos que resulten oportunos según las circunstancias. No entiende su sempiterna queja de que no se les consulta y tampoco está de acuerdo con su crítica a la subida, pues es de escasa cuantía. En los tiempos de UNIDE era muy superior en cuantía y en número de liberados. En cuanto a las inversiones, las totales van a superar el millón de euros y se va a aumentar el gasto corriente para gastos derivados de la covid. Los presupuestos son genuinos de cada concejalía, pues el alcalde delega en cada uno de ellos esta capacidad y autonomía, por ello no son fruto de descoordinación sino de una gran comunicación entre ellos. Que se han negado a llegar a un consenso, mediante aportaciones al borrador del presupuesto, que hubieran sido aceptadas, a cambio de su voto favorable.

D. Rafael Moya Moyano puntualiza que no está en contra de las modificaciones de créditos, sino que un presupuesto ha de servir para tener una idea





organizada y unas líneas de proyecto, no para dejarlo tan abierto que luego se vaya cerrando con sucesivas modificaciones. Como no se les hace partícipes no pueden apoyarlo. La subida de las remuneraciones de los cargos públicos, por exigua no deja de ser subida, y no viene impuesta por una determinación legal, sino que es voluntaria. Les gustaría poder intervenir en más decisiones públicas municipales pero se enteran por la calle y no se les da la oportunidad de poder participar, lo que da lugar a su voto negativo, que lamentan.

D. Ginés Delgado Cerrillo insiste en que una vez gastados los remanentes ya estarán gastados y luego podrán reflorar y que les pidieron que si aceptaban sus premisas les pedía su voto a favor.

Por el Sr. alcalde se dice que se vio muy positiva la aportación de UNIDE para favorecer a esos sectores más desfavorecidos, a los que finalmente se destinan 70.000 euros, que se ampliarán en varios programas, y habrá que hacer más modificaciones para seguir apoyando. Los concejales del equipo de gobierno desarrollan sus programas y cuentan con su respaldo y colaboración. No se puede negar esa subida del 0'9% pues considera a los Concejales que perciben la retribuciones como trabajadores. Les dio la posibilidad de negociar las inversiones, pues para eso siempre tendrán la puerta abierta. Se les invita a los actos y a la participación por lo que no está de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Moya. Finalmente hace constar que la subida salarial se aplicará con carácter retroactivo desde enero, pero con efectos administrativos y de cotización a la Seguridad Social, comenzará a aplicarse CON EFECTOS DE 1 DE MARZO DE 2021.

Sometido el asunto a votación, resultan aprobados los anteriores acuerdos, con los votos a favor del Grupo municipal socialista (5), Grupo municipal de IU (2) y los votos en contra del Grupo municipal de UNIDE (5).

9º.-MOCIONES.

MANIFIESTO QUE PRESENTAN LOS GRUPOS QUE FORMAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por D^a Guadalupe Vivar Rael, por indicación del Sr. Alcalde, se da cuenta de este manifiesto dictaminado en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 17 de febrero de 2021. El manifiesto literalmente copiado, para su constancia en este acta, dice:

“Un año más, los grupos que formamos el pleno del Ayuntamiento de Villa del Río nos unimos para reivindicar el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B



FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Lejos queda ese 1911 en el que más de un millón de mujeres se manifestaron para exigir su derecho al voto, su derecho al trabajo, a ocupar cargos públicos, a la formación profesional y a la no discriminación y es largo el camino recorrido hasta llegar a este 8 de marzo de 2021. No podemos despreciar los avances conseguidos en la conquista de la igualdad real entre hombres y mujeres. "El feminismo es una historia de éxito" dice Nuria Varela, pero los progresos no han sido lo suficientemente rápidos ni profundos; aún falta mucho por transformar hasta conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Hoy, que afrontamos una de las mayores crisis del siglo; hoy, que la COVID 19 ha provocado una terrible conmoción en nuestras sociedades y economías y que hay quienes han aprovechado para poner la igualdad en el punto de mira, debemos impedir que esta crisis ahonde la brecha de la desigualdad.

El 8 de marzo de 2018 el país se paró para gritar ¡BASTA! y alumbrar un mundo nuevo, libre de violencia machista, de desigualdad de trato, sin brecha salarial, para poner en el centro los cuidados y visibilizar que hay otras formas de consumo. Tres años después aquí seguimos, en pie, imparables, en movimiento.

No podemos imaginar aún las consecuencias de esta pandemia, pero sin duda, y teniendo en cuenta la situación desigual de partida de las mujeres, los impactos negativos caerán en mayor proporción sobre ellas, empezando porque la falta de corresponsabilidad en el hogar conlleva a que sean las mujeres las que se ven forzadas a reducir sus jornadas para cuidar de la infancia y las personas dependientes. Situación que se ha visto agravada por el cierre de centros educativos en el confinamiento y que perdura aún con la práctica desaparición de actividades extraescolares y la carencia de servicios públicos que ayuden a conciliar. Los datos del Instituto Nacional de Estadística lo confirman: el tiempo que las mujeres dedican a trabajos del cuidado y del hogar duplica al de los hombres. Ellas destinan 26,5 horas a la semana, frente a las 14 horas de ellos.

Al mismo tiempo, contemplamos con preocupación el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural, motivado principalmente por la falta de servicios públicos asistenciales y por la huida del sector privado al ámbito urbano que hace sumamente complicada la vida en nuestros pueblos.

En Andalucía, la crisis derivada de la pandemia ha agravado esta brecha de género tal y como han puesto de manifiesto los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA), que revela que el año 2020 cerró con una tasa de paro femenino del 27,27%, siete puntos por encima de la tasa de desempleo masculina. Las mujeres continúan asumiendo la mayor parte del trabajo de cuidados y doméstico, un trabajo que remunerado supondría una contribución a

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B

FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

la economía mundial de al menos 10,8 billones de dólares anuales, el triple si la comparamos con la de industria mundial de la tecnología. Si estos servicios se valoraran sobre la base de un salario mínimo por hora, equivaldrían al 14,9% del PIB español. A nivel mundial representan el 9% del PIB.

A la brecha laboral y social debemos sumar la brecha digital de género que colocará a muchas mujeres en desventaja frente a un futuro en que les resultará más difícil, y les tomará mucho más tiempo reincorporarse al mercado de trabajo, con las consiguientes consecuencias personales, económicas y sociales. Eso sin contar con la brecha de género en los contagios, denunciado por la propia ONU.

¡Aun así, hay quienes se atreven a lanzar discursos que niegan la realidad, que cuestionan la necesidad de seguir en la lucha!

La fábrica de desigualdades sigue funcionando a toda velocidad a lo largo de la vida de las mujeres, dándose por sentado que su carga genética va asociada al "Servicio familiar obligatorio". Por eso, cada día es más urgente un "Pacto por los cuidados", un entrar tú para salir yo, una corresponsabilidad en los espacios públicos y privados, que "mis labores" pasen a ser "nuestras labores", hacer el tránsito de la obligación de cuidar al derecho a ser cuidadas. No basta con apelar a la corresponsabilidad de manera individual o social, urge impulsar cambios desde la base misma de la educación y que tanto las empresas como los servicios públicos se impliquen, tejiendo los mimbres que hagan posible pasar de la teoría a la práctica y abordar la construcción de un Sistema Estatal de Cuidados.

Los Gobiernos deben tomar medidas urgentes para construir una economía más humana y feminista, que defienda los derechos de toda la población desde la corresponsabilidad y adopte medidas de conciliación, **invirtiendo** en sistemas públicos de atención y cuidados que permitan mitigar la desproporcionada responsabilidad de las mujeres y las niñas sobre estas tareas. Legislar para proteger a las personas, mayoritariamente mujeres, que se ocupan del trabajo de cuidados. La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye entre sus objetivos estas demandas como un asunto prioritario del que depende el éxito global de su ejecución.

Si no incorporamos la lucha de las mujeres por la transformación social, no será posible prosperar en una economía de igualdad. Es fundamental escuchar más voces femeninas en la elaboración de políticas, buscar el equilibrio de género en la toma de decisiones para conseguir que se haga realidad el lema de ONU mujeres para este año "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19".

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B

FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

El Ayuntamiento de Villa del Río, consciente del impacto de género provocado por la crisis de la COVID 19 y de las diferencias en las que esta afecta a hombres y a mujeres, queremos mantener nuestro compromiso con la causa de la igualdad y continuar avanzando en políticas que impulsen la conciliación y la corresponsabilidad.

Seguiremos trabajando día a día por alcanzar la igualdad real que haga posible una vida digna para todas las personas, la concejalías y delegaciones de igualdad y mujer, que han estado como siempre prestando su apoyo a la ciudadanía de mano de miles de colectivos y asociaciones de mujeres.

Manifestamos la necesidad de sumar sinergias para conseguir un "Pacto por los cuidados" en el que todas las partes, administraciones, empresas y ciudadanía, adopten medidas para garantizar el derecho a la conciliación y el derecho al trabajo en condiciones de igualdad, en el que se desarrollen recursos y estructuras sociales que permitan el cuidado y la atención a personas dependientes.

Porque cuidar a quien lo necesita es un deber de una sociedad justa, solidaria y avanzada. Pero no es territorio único de las mujeres.

Porque si tú cuidas, yo también puedo ()... Cuidar también es cosa tuya".

Sometido el manifiesto a votación, por unanimidad de votos resulta aprobado por unanimidad.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Almudena Mantilla Pérez ruega que el ayuntamiento actúe cuando haya problemas vecinales y no se tenga que dar lugar a que se acuda al Defensor del Pueblo (alude a problema de un vecino con rama de naranjo).

D^a Laura Alarcón Eslava ruega que se reparen los buzones de los huertos familiares, en muy mal estado.

D. Pedro Sánchez Collado pregunta cuándo se tiene prevista la retirada de los contenedores de la fachada de correos y la puesta en uso de los nuevos previstos frente al centro de salud.

Por D. Rafael Moya Moyano se pregunta si se han hecho gestiones para evitar desplazamientos de las personas mayores y sin medios para la campaña de vacunación frente a la covid. También pide que se tomen medidas para evitar el tránsito de camiones de gran tonelaje y se instale señalización. Recientemente ha sido la presentación de la escultura de El Segador y la entrega de premios del Certámen de Narrativa corta sin que se les haya

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B



FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

participado, lo que supone una falta de respeto, no ya a ellos sino a la gente que representan.

Por el Sr. Alcalde se contesta, respecto de la rama del naranjo, que no es cierto que haya habido inacción, sino que fueron varias las visitas por parte de personal técnico del ayuntamiento que se hicieron. Y que desde el principio estaba claro que no era un daño producido por el ayuntamiento y el naranjo, que no apoyaba en la fachada.

Los buzones de los huertos no están abandonados sino que se han reparado varias veces en los últimos años, y se abordará una nueva reparación cuando concluyan las obras de mejora en los huertos de los próximos planes PFFEA.

En la última reunión con la Delegación de Salud se informó que los mayores con movilidad se deberán desplazar para ponerse la vacuna y los que no se puedan trasladar se les dará solución. No ha habido distinción de trato a unos u otros pueblos por parte de la Delegación Territorial. Pero hay dificultad en trasladar los equipos de vacunación. Cuando se cuente con un mayor número de vacunas, se dispensarán en los propios municipios para lo que están llamados a determinar una zona adecuada.

En cuanto al tema del tránsito de camiones, se está trabajando a este respecto mediante la instalación en un futuro próximo de señalización.

Sobre los contenedores, se trasladaron, por queja tramitada ante el Defensor del Pueblo, y una vez que se ha testado, por un tiempo, su funcionamiento, en su nueva ubicación, que también provoca molestias, por estar más alejados, se instalarán los contenedores definitivos, pues los actuales aún son provisionales.

D^a María del Carmen Camargo Carrillo dice que invita a todo el mundo a los actos que se celebran desde su concejalía. Que aún está en proyecto la estatua de El Segador, pero que no tengan duda de que se les invitará cuando se haga acto de celebración. Ella siempre está disponible desde su concejalía, pero hasta ahora nadie le ha preguntado. En cuando al certamen de narrativa, fue una entrega de premios muy *sui generis* por la pandemia. Insiste que han sido invitados a absolutamente todos los actos celebrados por su concejalía.

D. Antonio Carabaño Agudo felicita por los bajos índices de contagio que en los últimos días se registran en la localidad.

D. Antonio Miguel Rubio Moyano agradece que se destine inversión a la reposición del césped del campo de fútbol, que falta le hacía y pregunta por qué no se ha aprovechado el año cerrado para reparar el techo del pabellón deportivo a D. Antonio Carabaño Agudo. Le contesta que está previsto acometer

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B

FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

esta gran obra, que necesita gran empleo de fondos, por lo que se acometerá en cuanto sea posible. Son conscientes de que necesita y cambio. El Sr. Alcalde añade que está prevista ejecución con Planes Provinciales, que se acometerá incluso cambio de iluminación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD08 3F28 5BAB 937B D12B



FD083F285BAB937BD12B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 9/3/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 9/3/2021